



La República de Colombia
y en su nombre

La Escuela Normal Superior
Francisco de Paula Santander

En Convenio con La Universidad Industrial de Santander
Málaga - Santander

Autorizado por el Ministerio de Educación, según Resolución No. 19100 de
Octubre 28 de 1.983, con Acreditación previa según Resolución No. 371 del 23
de Febrero de 1.999 del Ministerio de Educación Nacional y Resolución de
Reconocimiento de Carácter Oficial No. 17262 de Noviembre 23 del 2.000 de la
Secretaría de educación Departamental y Resolución de Acreditación de Calidad
y Desarrollo No. 80 de Enero 22 de 2003 del Ministerio de Educación Nacional

Confiere a

Carmen Stella Bernal Rey

Identificado (a) con T.I. No. 870626-68219..... Expedida en Málaga.....

El Título de
Bachiller con
Profundización en Educación

Por haber cursado y aprobado los Estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Según los
Planes y Programas Vigentes y de acuerdo al proyecto Educativo Institucional - P.E.I.

Rector



Secretaria

Este Diploma no requiere de registro en Secretaría de Educación
(Decreto Nacional No. 921 de 1994)

Anotado en el control interno en el

Libro No. 1 Folio No. 52 Diploma No. 7

Dado en Málaga a 11 de Diciembre del año 2004

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
Y EN SU NOMBRE



LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

CON PERSONERIA JURIDICA RECONOCIDA MEDIANTE DECRETO 1550 DE 1971

CONFIERE EL TITULO DE

***Licenciada en Lenguas Extranjeras:
Inglés - Francés***

A

CARMEN STELLA BERNAL REY

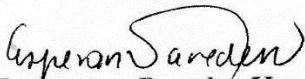
C.C. N° 1.096.947.757

Expedida en MALAGA

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello otorga el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Pamplona Mayo 27 de 2011


Esperanza Paredes Hernández

Rector(a)


Rosalba Omaña de Restrepo

Secretario(a) General

Registro 46784 Folio 153 Libro 9 de Diplomas de Grado

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America
This public document
El presente documento público

2. has been signed by LUIS SEVILLANO SANCHEZ
ha sido firmado por

3. acting in the capacity of Notario
quien actúa en calidad de

4. and bears the seal/stamp of Abogados Notarios de Puerto Rico
y está revestido del sello/timbre de

CERTIFIED

certificado

5. at San Juan, Puerto Rico
en

6. on 1 de junio de 2018
a

7. by Secretario de Estado del Gobierno de Puerto Rico
por

8. No. 1061
bajo el número

Certifico Correcto:

[Signature]
Funcionario Autorizado

9. Seal/Stamp
Sello

10. Signature:
Firma

[Signature]
Luis G. Rivera Marin
Secretario de Estado

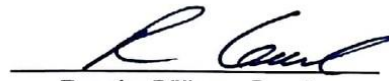


TESTIMONIO NOTARIAL

Yo, Ramón Güilamo Peralta, mayor de edad, de estado civil soltero, empleado y vecino de Florida, Puerto Rico, hago constar:

1. Que mis circunstancias personales son las antes descritas.
2. Que soy el Registrador de la Universidad Internacional Iberoamericana (en adelante, UNINI), y en tal capacidad oficial suscribo el presente testimonio.
3. Que UNINI es una institución universitaria autorizada por el Consejo de Educación de Puerto Rico bajo la certificación 2015-096 y cuyo número de identificación patronal es 80-0318313.
4. Que en cuanto al alumno(a) Carmen Stella Bernal Rey con número de identificación 1096947757 cursó el programa: Maestría en Educación con Especialidad en Educación Superior. Módulo Optativo: Organización y Gestión de Centros Educativos. Se incluye(n) los siguientes documentos:
 - ☐ Transcripción de Créditos
 - ☐ Certificado de Notas
 - ☒ Copia del diploma oficial expedido con número de registro 18-4521
 - ☐ Plan de estudio
 - ☐ Programa de estudio
5. Que lo antes mencionado es la verdad y nada más que la verdad.

Y PARA QUE ASI CONSTE, juro y firmo el presente testimonio en la ciudad de Arecibo, Puerto Rico, hoy 23 de mayo del 2018.


Ramón Güilamo Peralta
Registrador

TESTIMONIO NUM. 9172

Reconocido y suscrito ante mí por Ramón Güilamo Peralta, de las circunstancias personales antes indicadas, a quien doy fe de conocer personalmente.

Arecibo, Puerto Rico, 23 de mayo del 2018.




NOTARIO PÚBLICO

País destinatario: Colombia



LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL IBEROAMERICANA

Por recomendación de su facultad otorga a

Upon recommendation of the faculty hereby confers on

Carmen Stella Bernal Rey

Documento de Identidad 1096947257 Identification number

EL TÍTULO DE

THE DEGREE OF

**MAESTRÍA EN
EDUCACIÓN**

**MASTER IN
EDUCATION**

Especialidad en

Specialty in

EDUCACIÓN SUPERIOR

HIGHER EDUCATION

Módulo Opcional en

Optional Module in

Organización y Gestión de Centros Educativos

Education Center Organization and Management

Junto con todos los derechos y privilegios correspondientes a dicho grado para que así conste el sello de la Universidad y las firmas del Rector y el Presidente de la Junta se queda fijada en Arecibo, Puerto Rico (PR, U.S.), 30 de abril de 2018.

Together with all the rights and privileges pertaining to that degree in witness whereof the seal of the University and the signatures of the Rector and the President of the Board are hereby affixed in Arecibo, Puerto Rico (USA), April 30th, 2018.


Dra. Carmen Rúa Roman Rosario
Rectora/Chancellor


Dr. Jesús Arzamendi Sáez de Ibarra
Presidente/President





Universidad
Europea
del Atlántico

El Rector de la Universidad Europea del Atlántico
The Chancellor of Universidad Europea del Atlántico

por recomendación de su Claustro docente otorga a

upon recommendation of the Faculty confers on

CARMEN STELLA BERNAL REY

con documento de identificación nº 1096947757

holding ID number 1096947757

quien ha superado satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la
Junta de Calificaciones por lo que se confiere el título propio de

who has satisfactorily fulfilled all requirements of the Examination
Board and has been awarded a

*Máster en Educación
especializado en Organización y
Gestión de Centros Educativos*

*Master in Education
specializing in Education Center
Organization and Management*

con todos los derechos y privilegios correspondientes a este título.

with all rights and privileges pertaining thereto.

Este Título propio de Postgrado consta de 90 ECTS.

This Postgraduate Program comprises 90 ECTS.

Expediéndolo en Santander (España) a 4 de junio de 2018

Given on Santander (Spain), June 4th, 2018

El Rector
Chancellor

El Secretario General
Registrar



RECTORADO

Roberto D. Ruiz Salces

Rubén Calderón Iglesias



COLEGIO PSICOPEDAGÓGICO CARL ROGERS

Pioneros en Educación Humanista



EL SUSCRITO ADMINISTRADOR DEL COLEGIO PSICOPEDAGOGICO CARL ROGERS DE BUCARAMANGA, PLANTEL NO OFICIAL, CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO O RECONOCIMIENTO OFICIAL SEGÚN RESOLUCION No. 02778 DEL 12 DE MARZO DEL 2002, EMANADA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DE SANTANDER, PARA LOS NIVELES DE PRE-ESCOLAR Y BASICA (PRIMARIA, SECUNDARIA Y NIVEL MEDIO).

DANE 368001004198

HACE CONSTAR QUE:

Que, la señora, **BERNAL REY CARMEN STELLA**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.096.947.757 de Bucaramanga laboró en la Institución con contrato a término fijo, del 1 de febrero a 30 de noviembre 2011, desempeñándose en el cargo de DOCENTE.

Se expide la anterior en Bucaramanga a los trece (13) días del mes de agosto de 2014.

JUAN CARLOS MARTINEZ GRATERON

Director Financiero y Administrativo



COLEGIO LA SALLE

CALLE 67 No. 24-24
CONMUTADOR 6437535 - FAX: 6430197
BUCARAMANGA

Licencia de funcionamiento No. 1227 de fecha 26 de 1999
emitida por la Secretaría de Educación Departamental

EL SUSCRITO RECTOR DEL COLEGIO LA SALLE DE BUCARAMANGA, institución educativa de carácter privado, perteneciente a la Congregación de los Hermanos de las Escuelas Cristianas (Hermanos De La Salle) y asociada en CONACED (Confederación Nacional Católica de Educación).

HACE CONSTAR:

Que **CARMEN STELLA BERNAL REY**, con cédula de ciudadanía número 1.096.947.757 de Málaga, cumple Contrato de Trabajo Para Personal Docente, en nuestra Institución desde el 16 de Enero de 2012 hasta la fecha, mediante contratos a término fijo año académico (Febrero a Noviembre), según la usanza institucional.

TRAYECTORIA INSTITUCIONAL

AÑO	FECHAS INICIO DE CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	CARGO
2012	16 ENERO – 30 NOVIEMBRE	Contrato de Trabajo Para Personal Docente	PROCESO DE CONVIVENCIA Y DESARROLLO HUMANO 2ºA DOCENTE INGLÉS 4ºA, 2ºAB, 3ºA PROYECTOS 2ºA
2013	16 ENERO – 30 NOVIEMBRE	Contrato de Trabajo Para Personal Docente	INTERMEDIATE-ENGLISH-1 GRADO 5 INTERMEDIATE-ENGLISH-1 GRADO 6 INTERMEDIATE-ENGLISH-1 GRADO 7 INTERMEDIATE-ENGLISH-1 GRADO 8
2014	20 ENERO – 30 NOVIEMBRE	Contrato de Trabajo Para Personal Docente	INTERMEDIATE-ENGLISH-1 GRADO 9 INTERMEDIATE-ENGLISH-2 GRADO 10 INTERMEDIATE-ENGLISH-2 GRADO 11 ADVANCED-ENGLISH-1 GRADO 8

EL SUSCRITO VICERRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO - UDI

CERTIFICA

Que la Licenciada en Idiomas, CARMEN STELLA BERNAL REY, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.096.947.757 de Málaga, está vinculada a la institución desde el segundo semestre académico del año 2013, primer y segundo semestre del año 2014, primer y segundo semestre del año 2015, primer y segundo semestre académico del año 2016, primer y segundo semestre del año 2017, y actualmente en el primer semestre académico 2018, prestando sus servicios como docente de Inglés en el Departamento de Lenguas Modernas, mediante contrato de prestación de servicios. Los módulos dictados han sido los siguientes:

<u>Año 2013</u>	<u>Horas</u>	<u>Valor Modulo</u>
• Curso de Inglés NN1B	48 horas	\$864.000
• Curso de Inglés NN2B	48 horas	\$864.000
• Curso de Inglés INT4B	44 horas	\$792.000
• Curso de Inglés 3E	48 horas	\$864.000
• Curso de Inglés 4E	48 horas	\$864.000
 <u>Año 2014</u>	 <u>Horas</u>	 <u>Valor Modulo</u>
• Curso de Inglés NV1B	48 horas	\$1.104.000
• Curso de Inglés 3G	48 horas	\$1.104.000
• Curso de Inglés F2	48 horas	\$1.104.000
• Curso de Inglés F3	48 horas	\$1.104.000
• Curso de Inglés VN4A	48 horas	\$1.104.000
• Curso de Inglés E3	48 horas	\$1.104.000
• Curso de Inglés 3TD	48 horas	\$1.104.000
• Curso de Inglés TN3	48 horas	\$1.104.000
• Curso de Inglés NT8	48 horas	\$1.104.000
• Curso de Inglés SN2A	48 horas	\$1.104.000
• Curso de Inglés SN1A	48 horas	\$1.104.000
• Curso de Inglés ST4	48 horas	\$1.104.000
• Curso de Inglés VD2	48 horas	\$1.104.000

UDI UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

Presidencia Autorizada: 22/05/2015 de Decretos 2014/05 del MEN
Reconocimiento como Universidad, según Resolución 15427 de Agosto 03/2012 del MEN

AÑO 2015

	<u>Horas</u>	<u>Valor Módulo</u>
• Curso de Inglés VE4A	48 horas	\$1.148.160
• Curso de Inglés IN2A	48 horas	\$1.148.160
• Curso de Inglés SN8A	48 horas	\$1.148.160
• Curso de Inglés SN2A	48 horas	\$1.148.160
• Curso de Inglés IN8A	48 horas	\$1.148.160
• Curso de Inglés VM3A	48 horas	\$1.148.160
• Curso de Inglés VN1-1A	48 horas	\$1.148.160
• Curso de Inglés 2SN3	48 horas	\$1.148.160
• Curso de Inglés 2SSM1B	48 horas	\$1.148.160
• Curso de Inglés EN4A	48 horas	\$1.148.160
• Curso de Inglés 2SN9A	48 horas	\$1.148.160
• Curso de Inglés 2SN6D	48 Horas	\$1.148.160
• Curso de Inglés 2VN1C	48 horas	\$1.148.160

AÑO 2016

	<u>Horas</u>	<u>Valor Módulo</u>
• Curso de Inglés VEN8	48 horas	\$1.148.160
• Curso de Inglés 1SST5	48 horas	\$1.188.480
• Curso de Inglés 1SN4	48 horas	\$1.188.480
• Curso de Inglés 1SN2B-1	48 horas	\$1.188.480
• Curso de Inglés 1SST2B	48 horas	\$1.188.480
• Curso de Inglés 1SN4C-1	48 horas	\$1.188.480
• Curso de Inglés 1VN9-A	48 horas	\$1.188.480
• Curso de Inglés 2VN2	48 horas	\$1.188.480
• Curso de Inglés 7A -NOCHE-A	48 horas	\$1.188.480
• Curso de Inglés 1VN9-A	48 horas	\$1.188.480
• Curso de Inglés 1A - NOCHE	48 horas	\$1.188.480
• Curso de Inglés 9-NOCHE-B	48 horas	\$1.188.480
• Curso de Inglés 8VA-NOCHE	48 horas	\$1.188.480

Calle 9 No. 23 - 55 - PBX: (7) 6352525 - Tels. 6346257

Fax, (097) 6345775 - Bucaramanga - Colombia

www.udi.edu.co

UDI UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

Resolución Junta No. 22195 de Diciembre 2014 del MEN
Reconocimiento como Universidad, según Resolución 15422 de Agosto 03/2017 del MEN

AÑO 2017

	<u>Horas</u>	<u>Valor Modulo</u>
• Curso de Inglés 6E-MAÑANA	48 horas	\$1.230.096
• Curso de Inglés 6E-NOCHE	48 horas	\$1.230.096
• Curso de Inglés 8VA-NOCHE	48 horas	\$1.230.096
• Curso de Inglés 1X-TARDE-C	48 horas	\$1.230.096
• Curso de Inglés 1X-SABADO M-A	48 horas	\$1.230.096
• Curso de Inglés 9J-NOCHE-A	48 horas	\$1.230.096
• Curso de Inglés 3L-TARDE	48 horas	\$1.230.096
• Curso de Inglés 8L-NOCHE-A	48 horas	\$1.230.096
• Curso de Inglés 7G-NOCHE-A	48 horas	\$1.230.096
• Curso de Inglés 4G-SABADO-MAÑANA	48 horas	\$1.230.096
• Curso de Inglés 6SNA- NOCHE	48 horas	\$1.230.096

AÑO 2018

	<u>Horas</u>	<u>Valor Modulo</u>
• Curso de Inglés 3E-MAÑANA A	48 horas	\$1.230.096
• Curso de Inglés 3E-NOCHE A	48 horas	\$1.230.096
• Curso de Inglés 7F-NOCHE	48 horas	\$1.230.096

La presente se expide a solicitud de la interesada en Bucaramanga, a los veintitrés (23) días del mes de Febrero de 2018.


OSWALDO CASTELLANOS BOTIA
 Vicerrector Administrativo

Calle 9 No. 23 - 55 - PBX: (7) 6352525 - Tels. 6346257
 Fax. (097) 6345775 - Bucaramanga - Colombia
www.udi.edu.co



Certificación No. 043

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE SERVICIOS
EMPRESARIALES Y TURÍSTICOS

CERTIFICA

Que la señora CARMEN STELLA BERNAL REY, identificada, con cédula de ciudadanía No 1.096.947.757 de Málaga, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. Del Contrato: 2281 primero (01) de setiembre del 2014

Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor por períodos fijos en formación titulada, complementaria y virtual en las diferentes áreas de formación del Centro de Servicio Empresariales y Turísticos.

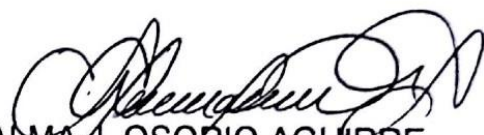
Fecha de Inicio: Dos (2) de septiembre del 2014

Término de Ejecución: El término del contrato fue de tres (3) meses y doce (12) días, sin exceder el trece (13) diciembre del 2014.

Valor: El valor del contrato para los efectos legales y fiscales fue máximo de diez millones setecientos noventa y dos mil doscientos ochenta pesos Mcte (\$10.792.280), con mensualidades de tres millones ciento setenta y cuatro mil doscientos pesos Mcte (\$3.174.200).

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Bucaramanga, a solicitud de la interesada, de acuerdo con la información registrada en correo electrónico, el 14 de marzo del 2017.


ALMA J. OSORIO AGUIRRE
Subdirectora de Centro

Vo. Es. Gilberto Moreno
Elaboro: Ingrid Pinto

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Dirección General /Regional / Centro de Servicios Empresariales y Turísticos de Santander

Carrera 27 No. 15-07 - PBX 6800600

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V02



Certificado No.
01-2017-0000001



Certificado No.
00-10-0000001



Certificado No.
01-2017-0000001





Certificación N°303

**LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURISTICOS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

HACE CONSTAR

Que la Señora CARMEN STELLA BERNAL REY identificada con cédula de ciudadanía No.1.096.947.757 de Malaga, celebró con El Servicio Nacional De Aprendizaje SENA, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Contrato de prestación de servicios No: 0494 Veintidós (22) de Enero del 2015

Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor por periodos fijos en formación titulada y complementaria en los diferentes programas de formación del Centro de Servicios Empresariales y Turísticos.

Fecha de Inicio de Ejecución: Veintiséis (26) Enero de 2015

Fecha de terminación de Contrato: Dieciséis (16) Diciembre de 2015

Término de ejecución: Diez (10) Meses y Dieciséis (16) Días

Cesión: No fue Cedido

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Treinta y Cuatro Millones Cuatrocientos Treinta y Siete Mil Novecientos Cincuenta y Cuatro Pesos M/cte.(\$34.437.954).con mensualidades de Tres Millones Doscientos Sesenta y Nueve Mil Cuatrocientos Veintiséis pesos M/cte. (\$3.269.426).

Obligaciones: El contratista, además de las obligaciones por que por su índole y la naturaleza del contrato de prestación de servicios le son propias, se obliga para con el SENA:

**Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional / Centro**

Carrera 24 No. 22-31 Bucaramanga- PBX (57)6800600

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04 Pág. 1



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

Handwritten signature or mark.



Continuación Certificación CARMEN STELLA BERNAL REY

- 1.- Participar en la elaboración de proyectos de formación.
- 2.- Impartir formación en los horarios y lugares que la institución indique.
- 3.- Participar en las actividades que se programen.
- 4.- Entregar reportes estadísticos inherentes al proceso de formación.
- 5.- Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje el diseño de talleres e ítems que alimentara los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.
- 6.- Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumplan con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción.
- 7.- Reportar en el sistema Sofía plus en un plazo máximo de 3 días todas las actividades que de acuerdo con los procesos son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices.
- 8.- Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizaje previos.
- 9.- Comunicar al coordinador académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
- 10.- El coordinador académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.
- 11.- Preparar, orientar desarrollar y apoyar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de formación profesional integral.
- 12.- El contratista se compromete a dar cumplimiento estricto a los manuales del sistema de gestión de calidad y demás normas que regulan la formación profesional integral en el SENA y además a entregar oportunamente las listas de alumnos inscritos, seleccionados, las planillas debidamente diligenciadas y demás documentos requeridos por la gestión de centros y registro y certificación.
- 13.- Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación el espíritu, investigativo a la creatividad y la autoevaluación en los aprendices para su mejoramiento continuo.
- 14.- Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes.
- 15.- Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe mediante proyectos de investigación en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional / Centro

Carrera 24 No. 22-31 Bucaramanga- PBX (57)6800600

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04 Pág. 2



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

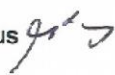
[Handwritten signature]



- 16.- Participar en procesos de promoción de los programas de formación profesional integral, servicios y actividades de divulgación tecnológica.
- 17.- Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción de aprendices a los programas de formación titulada.
- 18.- Rendir oportunamente los informes requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de formación profesional.
- 19.- Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su cargo.
- 20.- Solicitar oportunamente los elementos necesarios para desarrollar eficazmente su labor técnico- pedagógica.
- 21.- Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.
- 22.- Capacitarse en el idioma inglés y aplicar a la certificación como mínimo del nivel A2, según el marco común europeo.
- 23.- Durante el periodo de duración del contrato, el contratista deberá aplicar al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función instructor, así como a los procesos que el SENA adelanta para certificar habilidades pedagógicas de los instructores.
- 24.- En caso de requerirse, el contratista deberá acudir a los establecimientos carcelarios del INPEC, a impartir formación en las áreas que se necesiten o para las que se requiera, caso en el cual el SENA tramitara la reclasificación del riesgo del contratista de conformidad con lo estipulado en el decreto 723 del 15 abril del 2013 mediante el cual el gobierno nacional reglamento la afiliación al sistema general de Riesgos laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los Trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y de acuerdo a lo establecido en la circular No.3-2013-000073 del 25 de julio de 2013, expedida por la secretaria general del SENA.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, Diecisiete (17) de Septiembre de 2018


Alma J. Osorio Aguirre
Subdirectora de Centro
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Vo. **Alvaro Benavides Mateus** 
Asesor Jurídico

Proyectó: **Armando Montañez García** 

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional / Centro

Carrera 24 No. 22-31 Bucaramanga- PBX (57)6800600

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04 Pág. 3



Certificado No
SC-CER339681



Certificado No
CO-SC-CER339681



Certificación N°304

**LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURISTICOS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

HACE CONSTAR

Que la Señora CARMEN STELLA BERNAL REY identificada con cédula de ciudadanía No.1.096.947.757 de Málaga, celebró con El Servicio Nacional De Aprendizaje SENA, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Contrato de prestación de servicios No: 1046 Cuatro (04) de Febrero del 2016

Objeto: Prestación de servicios personales de carácter temporal como instructor por periodos fijos en formación titulada y complementaria para impartir formación en las diferentes áreas específicas del Centro de Servicios Empresariales y Turísticos, en el periodo académico de 2016.

Fecha de Inicio de Ejecución: Cuatro (04) Febrero de 2016

Fecha de terminación de Contrato: Catorce (14) Diciembre de 2016

Término de ejecución: Diez (10) Meses y Diez (10) Días

Cesión: No fue Cedido

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Treinta y Cuatro Millones Cuatrocientos Sesenta Mil Ochocientos Cincuenta y Dos Pesos M/cte.(\$34.460.852).con mensualidades de Tres Millones Trescientos Sesenta y Siete Mil Quinientos Diez pesos M/cte. (\$3.367.510).

Obligaciones: El contratista, además de las obligaciones por que por su índole y la naturaleza del contrato de prestación de servicios le son propias, se obliga para con el SENA:

**Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional / Centro**

Carrera 24 No. 22-31 Bucaramanga- PBX (57)6800600

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-E-011 V04 Pág. 1



Certificado No
SC-CER33981



Certificado No
CO-SC-CER33981

[Handwritten signature]



Continuación Certificación CARMEN STELLA BERNAL REY

- 1.- Participar en la elaboración de proyectos de formación.
- 2.- Impartir formación para el programa de Técnico Venta de Productos y Servicios en los horarios y lugares que la institución indique.
- 3.- Participar en las actividades que se programen.
- 4.- Entregar reportes estadísticos y registros inherentes al proceso de formación
- 5.- Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la Formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de Talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.
- 6.- Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción.
- 7.- Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como:
 - 1.- Registro de los juicios evaluativos. B.- Creación de rutas y asociación de aprendices. c.- registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos. d.- comunicar al coordinador académico oportunamente anomalías inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la formación.
 - 2.- El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.
 - 3.- Preparar, orientar, desarrollar y apoyar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de formación profesional integral.
 - 4.- El contratista se compromete a dar cumplimiento estricto a los manuales del Sistema de Gestión de Calidad y demás normas que regulan la Formación Profesional Integral en el SENA y además a entregar oportunamente las listas de alumnos inscritos, seleccionados, las planillas debidamente diligenciadas y demás documentos requeridos por la Gestión de Centros y Registro y Certificación.
 - 5.- Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los aprendices para su mejoramiento continuo.
 - 6.- Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional / Centro

Carrera 24 No. 22-31 Bucaramanga- PBX (57)6800600

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04 Pág. 2



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Continuación Certificación CARMEN STELLA BERNAL REY

- 7.- Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible.
- 8.- Participar en procesos de promoción de los programas de Formación profesional integral, servicios y actividades de divulgación tecnológica.
- 9.- Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción de aprendices a los programas de Formación Titulada.
- 10.- Rendir oportunamente los informes requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de formación profesional. Entregar en un máximo de dos días y en cualquier tiempo los reportes e información solicitados por el supervisor del contrato en aras de garantizar la calidad de la formación impartida por el instructor
- 11.- Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su cargo.
- 12.- Solicitar oportunamente los elementos necesarios para desarrollar eficazmente su labor técnico-pedagógica.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, Diecisiete (17) de Septiembre de 2018

Alma J. Osorio Aguirre
Subdirectora de Centro
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Vo. Alvaro Benavides Mateus
Asesor Jurídico

Proyectó: Armando Montañez García

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional / Centro

Carrera 24 No. 22-31 Bucaramanga- PBX (57)6800600

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04 Pág. 3



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificación N°305

**LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURISTICOS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

HACE CONSTAR

Que la Señora CARMEN STELLA BERNAL REY identificada con cédula de ciudadanía No.1.096.947.757 de Málaga, celebró con El Servicio Nacional De Aprendizaje SENA, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Contrato de prestación de servicios No: 0706 Veinticuatro (24) de Enero del 2017

Objeto: Prestación de servicios personales de carácter temporal como instructor por periodos fijos en formación titulada y complementaria para impartir formación en las diferentes áreas específicas del Centro de Servicios Empresariales y Turísticos, en el periodo académico del 2017.

Fecha de Inicio de Ejecución: Veintiséis (26) Enero de 2017

Fecha de terminación de Contrato: Quince (15) Diciembre de 2017

Término de ejecución: Diez (10) Meses y Veintiún (21) Días

Cesión: No fue Cedido

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Treinta y Siete Millones Ciento Trece Mil Cincuenta y Siete Pesos M/cte. (\$37.113.057) con mensualidades de Tres Millones Cuatrocientos Sesenta y Ocho Mil Quinientos Diez pesos M/cte. (\$3.468.510).

Obligaciones: El contratista, además de las obligaciones por que por su índole y la naturaleza del contrato de prestación de servicios le son propias, se obliga para con el SENA:

**Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional / Centro**

Carrera 24 No. 22-31 Bucaramanga- PBX (57)6800600

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04 Pág. 1



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Continuación Certificación CARMEN STELLA BERNAL REY

- 1.- Participar en la elaboración de proyectos de formación.
- 2.- Impartir formación en los horarios y lugares que la institución indique.
- 3.- Participar en las actividades que se programen.
- 4.- Entregar reportes estadísticos y registros inherentes al proceso de formación
- 5.- Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la Formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de Talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.
- 6.- Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción.
- 7.- Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como:
 - a.- Registro de los juicios evaluativos.
 - b.- Creación de rutas y asociación de aprendices.
 - c.- Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos.
 - d.- Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
- 8.- El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.
- 9.- Preparar, orientar, desarrollar y apoyar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos de poblaciones objeto de formación profesional integral.
- 10.- El contratista se compromete a dar cumplimiento estricto a los manuales del sistema de gestión de calidad y demás normas que regulan la formación profesional integral en el SENA y además a entregar oportunamente las listas de alumnos inscritos, seleccionados, las planillas debidamente diligenciadas y además listas de alumnos inscritos, seleccionados, las planillas debidamente diligenciadas y demás documentos requeridos por la gestión de centros y registro y certificación.
- 11.- Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los aprendices para su mejoramiento continuo.
- 12.- Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional / Centro

Carrera 24 No. 22-31 Bucaramanga- PBX (57)6800600

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04 Pág. 2



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681





Continuación Certificación CARMEN STELLA BERNAL REY

13.- Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible.

14.- Participar en procesos de promoción de los programas de formación profesional integral, servicios y actividades de divulgación tecnológica.

15.- Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción de aprendices a los programas de formación Titulada.

16.- Rendir oportunamente los informes requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de formación profesional. Entregar en un máximo de dos días y en cualquier tiempo los reportes e información solicitados por el supervisor del contrato en aras de garantizar la calidad de la formación impartida por el instructor.

17.- Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su cargo.

18.- Solicitar oportunamente los elementos necesarios para desarrollar eficazmente su labor técnico-pedagógica.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, Diecisiete (17) de Septiembre de 2018

Alma J. Osorio Aguirre

Subdirectora de Centro

Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Vo. **Alvaro Benavides Mateus**

Asesor Jurídico

Proyectó: Armando Montañez García

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional / Centro

Carrera 24 No. 22-31 Bucaramanga- PBX (57)6800600

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04 Pág. 3



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Continuación Certificación CARMEN STELLA BERNAL REY

- 15.- Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los aprendices para su mejoramiento continuo.
- 16.- Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes.
- 17.- Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación en concordia con las exigencias del desarrollo sostenible.
- 18.- Participar en procesos de promoción de los programas de formación profesional integral, servicios y actividades de divulgación tecnológica.
- 19.- Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción de aprendices a los programas de formación titulada.
- 20.- Rendir oportunamente los informes requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de formación profesional, entregar en un máximo de dos días y en cualquier tiempo los reportes e información solicitados por el supervisor del contrato en aras de garantizar la calidad de la formación impartida por el instructor.
- 21.- Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su cargo.
- 22.- Solicitar oportunamente los elementos necesarios para desarrollar eficazmente su labor técnico- pedagógica.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, Diecisiete (17) de Septiembre de 2018

Alma J. Osorio Aguirre
Subdirectora de Centro
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Vo. Alvaro Benavides Mateus
Asesor Jurídico

Proyectó: Armando Montañez García

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional / Centro

Carrera 24 No. 22-31 Bucaramanga- PBX (57)6800600

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04 Pág. 3



Certificado No
SC-CER339681



Certificado No
CO-SC-CER339681



Continuación Certificación CARMEN STELLA BERNAL REY

- 15.- Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los aprendices para su mejoramiento continuo.
- 16.- Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes.
- 17.- Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación en concordia con las exigencias del desarrollo sostenible.
- 18.- Participar en procesos de promoción de los programas de formación profesional integral, servicios y actividades de divulgación tecnológica.
- 19.- Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción de aprendices a los programas de formación titulada.
- 20.- Rendir oportunamente los informes requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de formación profesional, entregar en un máximo de dos días y en cualquier tiempo los reportes e información solicitados por el supervisor del contrato en aras de garantizar la calidad de la formación impartida por el instructor.
- 21.- Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su cargo.
- 22.- Solicitar oportunamente los elementos necesarios para desarrollar eficazmente su labor técnico- pedagógica.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, Diecisiete (17) de Septiembre de 2018

Alma J. Osorio Aguirre
Subdirectora de Centro
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Vo. Alvaro Benavides Mateus
Asesor Jurídico

Proyectó: Armando Montañez García

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional / Centro

Carrera 24 No. 22-31 Bucaramanga- PBX (57)6800600

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04 Pág. 3



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681